



CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



D-64715-24

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Establécese la obligatoriedad de incorporar a la currícula escolar la enseñanza de técnicas en EDUCACIÓN VIAL entre los contenidos de formación ética y ciudadana, en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, dependientes del Consejo General de Educación y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones respectivamente, que se dictará como materia en los últimos años del Nivel Secundario, según lo disponga cada Institución.

ARTÍCULO 2.- Los contenidos curriculares serán:
Unidad N°1: "INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL";
Unidad N°2: "ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD VIAL";
Unidad N°3: "LEY Y SEÑALES DE TRÁNSITO";
Unidad N°4: "LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR".

ARTÍCULO 3.- Incorpórese el Instructorado de educación vial para la formación de Capacitadores, el que será de alcance provincial, abierto a todo el personal docente y no docente de cada institución educativa.

ARTÍCULO 4: La Junta de Calificación y Disciplina dependiente del Consejo General de Educación, brindará el puntaje correspondiente a todo personal docente que asista al instructorado de EDUCACIÓN VIAL:

ARTÍCULO 8.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará esta Ley.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEDRO BUENA
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente de Bloque
ACTIVAR

GERMAN RICZKA
Diputado Provincial
ACTIVAR

Cod_Veri:306485



FUNDAMENTOS

La provincia de Misiones enfrenta desafíos únicos en términos de seguridad vial, marcados por una tasa alarmante de accidentes de tráfico, que han resultado en numerosas víctimas fatales en los últimos tiempos. La conducción irresponsable, han contribuido significativamente a esta problemática.

Necesidad de Educación Vial desde la Infancia: estudios demuestran que la educación temprana puede jugar un papel crucial en la formación de hábitos y comportamientos seguros. Introducir la educación vial en el currículo de la educación primaria garantizará que los niños adquieran conocimientos fundamentales sobre las normas de tránsito y la importancia del comportamiento responsable en la vía desde una edad temprana. Esta formación no solo les permitirá protegerse a sí mismos, sino que también fomentará una generación futura de conductores conscientes y responsables.

Educar para Prevenir: Establecer un programa estructurado de educación vial que enfoque en:

Las normas básicas de tránsito.

La importancia del respeto por los demás usuarios de la vía.

Las técnicas de conducción segura adaptadas a las condiciones climáticas de Misiones.

La conciencia sobre los efectos del alcohol y otras sustancias en la capacidad de conducción.

Desarrollar Habilidades de Vida: Promover entre los estudiantes habilidades críticas de observación, toma de decisiones y responsabilidad personal.

Contribuir a la Seguridad Comunitaria: Al educar a los niños, también se sensibiliza a las familias y comunidades, creando una cultura de seguridad vial que trascienda las aulas y contribuya a la reducción de accidentes en la provincia.

La integración de la educación vial como una asignatura obligatoria es una medida proactiva que aborda no solo la seguridad inmediata de los niños, sino que también tiene un impacto a largo plazo en la salud pública y la seguridad vial de la provincia de Misiones. Los programas de educación vial han demostrado ser efectivos en otros contextos, reduciendo los incidentes de tránsito y las tasas de mortalidad asociadas.

El establecimiento de la educación vial como materia obligatoria en las escuelas primarias de Misiones es una necesidad imperante y un paso crucial hacia la mejora de la seguridad vial. Este proyecto de ley busca no solo educar sino también salvar vidas, preparando a los futuros ciudadanos de Misiones para actuar con prudencia y responsabilidad en las vías pública.



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



Para alcanzar estos objetivos se propone:

Metodología: un programa que adoptará una metodología interactiva y reflexiva, utilizando técnicas como debates, análisis crítico, exposiciones dialogadas y trabajos prácticos. Esta metodología está diseñada para facilitar una comprensión profunda de los temas y promover la participación activa de los estudiantes.

Evaluación: Las evaluaciones serán formativas y sumativas, incluyendo pruebas escritas, orales, y proyectos prácticos. Se evaluarán tanto los conocimientos teóricos como la aplicación práctica de lo aprendido.

Impacto Esperado: Se espera que la implementación de este programa reduzca la tasa de accidentes de tráfico involucrando a jóvenes y contribuya a la formación de ciudadanos más conscientes y responsables en el uso del espacio vial.

La presente ley tiene como propósito fundamental incorporar al currículo educativo de la Provincia de Misiones una materia dedicada exclusivamente a la educación vial, destinada a estudiantes de diferentes niveles educativos, con el objetivo de fomentar la conciencia sobre la seguridad vial y contribuir a la reducción de accidentes de tráfico. Esta iniciativa se alinea con los principios establecidos por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y las normativas de tránsito específicas de la provincia de Misiones.

Esta ley subraya la necesidad de este enfoque educativo, basado en las estadísticas de accidentes vehiculares en la provincia y en el país, y enfatiza la importancia de cultivar un conocimiento profundo de las normativas de tránsito desde una edad temprana. Los contenidos de la nueva materia abarcarán temas cruciales como las normas de tránsito, reconocimiento de señalizaciones viales, las responsabilidades legales de los conductores, las consecuencias de las infracciones de tránsito, y nociones básicas de primeros auxilios.

Para la implementación de esta materia en el sistema educativo, se propone su integración como una asignatura independiente o como parte de otras disciplinas ya existentes, adaptando los contenidos a las capacidades cognitivas y madurativas de cada rango etario. Se prevé también un programa de capacitación específica para los docentes que estarán a cargo de impartir los nuevos contenidos, el cual será desarrollado en colaboración con expertos en seguridad

Cod_Veri:306435

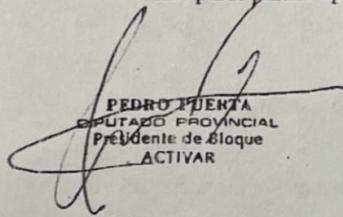


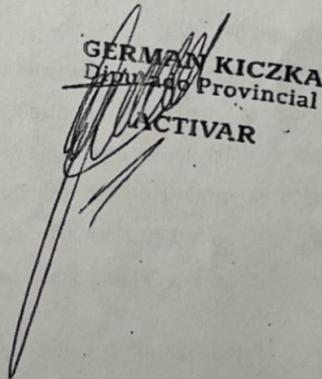
vial y autoridades de tránsito competentes.

La evaluación del impacto y la efectividad de la enseñanza de esta materia se realizará a través de métodos de evaluación adecuados, diseñados para medir tanto el conocimiento adquirido como la sensibilización sobre las prácticas de tránsito seguro.

Finalmente, la ley detalla las disposiciones sobre la entrada en vigencia de la normativa y los mecanismos de financiamiento, asegurando los recursos necesarios para la adecuada implementación y sostenimiento de esta materia en las escuelas. Los materiales de apoyo didáctico y los recursos educativos específicos serán desarrollados y distribuidos como parte integral del programa de educación vial. Con estas medidas, se busca cultivar una cultura de respeto, responsabilidad y seguridad en las vías públicas, desde las etapas más tempranas de la educación en la Provincia de Misiones

Por estas razones, que serán ampliadas oportunamente, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.


PEDRO PUENTE
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente de Bloque
ACTIVAR


GERMAN KICZKA
Diputado Provincial
ACTIVAR